



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
49

ASUNTO CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

RELATIVA: A efecto de solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Gobernación Federal, una copia de la Carta Diplomática artículo 41, enviada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), respecto del informe sobre el proceso de selección de Jueces y Magistrados en el Estado de Chihuahua, así como del informe que brindan a dicha Comisión y el procedimiento que seguirán para entregar el citado informe.

PRESENTADA POR: Diputados del Partido Acción Nacional (PAN)

LEÍDA POR: Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez (PAN)

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 18 de octubre del 2016

FECHA DE TURNO: 20 de octubre del 2016



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.

La suscrita, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en lo que dispone la fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 167, fracción I, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo acudo ante esta Honorable Asamblea a fin de presentar iniciativa con carácter de acuerdo a efecto de solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Gobernación del Estado de Chihuahua una copia de la Carta Diplomática artículo 41 enviada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) respecto del informe sobre el proceso de selección de jueces y Magistrados en el Estado de Chihuahua, así como del informe que rinda a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el procedimiento que seguirá para entregar dicho informe; en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos visto a lo largo de varias administraciones gubernamentales que el Poder Judicial ha sido invadido y utilizado por los intereses de unos cuantos políticos que han llegado a manipular al Poder Legislativo del Estado para llevar a cabo diversas reformas desde la Constitución Política del Estado de Chihuahua, hasta la Ley Orgánica del Poder Judicial para incorporar a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado a individuos que atienden a esos intereses políticos y que no contaban con carrera Judicial previa a su incorporación como Magistrados, lo que se volvió a repetir en la administración del Gobierno de César Duarte Jáquez, sólo que ahora con 10 Magistrados y 3 Magistradas, tal y como a continuación se detalla.

Dicha designación se llevó a cabo de manera ilegal, ya que inclusive se hicieron reformas a la Constitución del Estado de Chihuahua y a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a efecto de que en dichas designaciones pudieran incorporarse



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

varias personas que no tienen ni el perfil, ni los conocimientos, ni méritos suficientes, ni la carrera judicial que se requiere para realizar la función de Magistrados/as, tan es así que se eliminó dentro del proceso un examen de conocimientos y en la selección de candidatos/as a formar parte de las ternas, de las que salieron las personas que quedaron designadas como Magistrados/as no hubo transparencia, pues no se supo cuáles fueron los criterios de selección de dichas personas ni tampoco los criterios para designar a quienes hoy ocupan dichos cargos.

De lo anterior, se desprende que dichas designaciones no cumplen con los estándares internacionales considerados como mínimos.

En razón de estas circunstancias la Barra Mexicana, Colegio de Abogados de Chihuahua, A.C., a través de su representante legal, así como varios/as abogados/as que forman parte de dicho Colegio, en su carácter de Profesionistas del Derecho obligados/as a pugnar en todo momento por la independencia judicial, interpusieron un amparo en contra de la designación de Magistrados/as, a lo que el Congreso del Estado de Chihuahua interpuso una queja (13/2015)¹, que se resolvió el 27 de abril de 2015 por el Segundo Tribunal Colegiado en materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito, con sede en la Ciudad de Chihuahua, Chih., en la que se le dio la razón al Congreso del Estado en cuanto a su argumento de que un colegio de abogados/as y las y los abogados no tienen interés para interponer un amparo en contra de la designación de Magistrados/as del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

A casi dos años de dicha designación la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Organización de Estados Americanos (OEA) solicitaron al Estado Mexicano un informe sobre la queja que la Barra Mexicana, Colegio de Abogados de Chihuahua, A.C., apoyada por la Federación Mexicana de Colegios de Abogados, A.C., presentaron en diciembre de 2015² en contra de la designación de los multicitados Magistrados, en virtud de que fue evidente que varios Magistrados fueron beneficiados

¹http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=649/06490000166166150017009.doc_1&sec=Juan_Fernando_Lu%C3%A9vano_Ovalle&svp=1

²Contenida en el expediente 44/2015.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

sin méritos profesionales, académicos o de carrera judicial, sino por parentesco o amistad con figuras políticas, lo cual evita que sean independientes.

El 8 de abril del presente año se desarrolló una audiencia en la Comisión Interamericana y ahí se denunciaron de nueva cuenta los vicios en la designación de los mencionados Magistrados.

Ante la difusión de Convocatoria para designar nuevos jueces en Chihuahua, el 19 de septiembre del presente año, diversas organizaciones de abogados/as de Chihuahua sostuvieron una mesa de trabajo con el actual Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la que se solicitó la participación de abogados/as particulares en este proceso, así como en los mecanismos de evaluación del desempeño de jueces del TSJ, para transparentar los procedimientos, a lo que el Presidente del Tribunal manifestó que se tomaría en cuenta a dichas organizaciones de profesionistas para la realización de la citada convocatoria, lo que no sucedió pues la convocatoria fue emitida por la Comisión de Administración del Tribunal Superior de Justicia el 26 de septiembre de 2016³ de acuerdo a los lineamientos generales expedidos por el Pleno del mencionado Tribunal en sesión extraordinaria de fecha 6 de septiembre del mismo año así como el Acta 38/16, que emitió la citada Comisión de Administración.

El mismo 26 de septiembre las y los Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado aprobaron el decreto de creación del Consejo de la Judicatura Estatal en el que se establece la participación Mayoritaria de Magistrados del TSJ, con lo que pretenden asegurar que dicho órgano funcione conforme a los intereses políticos de la administración pasada.

Ante esta serie de acontecimientos la Barra Mexicana, Colegio de Abogados de Chihuahua, A.C., solicitó a la CIDH que enviara una carta diplomática con base en las facultades establecidas por el artículo 41 de la Convención Americana de Derechos

³<http://www.stj.gob.mx/aviso.php?avisoid=449>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Humanos en la que le solicite al Estado Mexicano que informe sobre el tema del proceso de selección de jueces en el Estado de Chihuahua⁴.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, someto a consideración con el carácter de urgente el siguiente

ACUERDO

UNICO.-La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua, solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Gobernación del Estado de Chihuahua una copia de la Carta Diplomática artículo 41 enviada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) respecto del informe sobre el proceso de selección de jueces y Magistrados en el Estado de Chihuahua, así como del informe que rinda a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el procedimiento que seguirá para entregar dicho informe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, a los 18 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

Atentamente

DIP. BLANCA AMELIA GAMEZ GUTIERREZ.

⁴El Heraldo de Chihuahua. 9 de Octubre de 2016. Demandan Jueces competentes e independientes.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

DIP. PATRICIA JURADO ALONSO

DIP. VICTOR MANUEL URIBE MONTOYA

DIP. GABRIEL ANGEL GARCIA CANTU

DIP. GUSTAVO ALFARO ONTIVEROS

DIP. LAURA MONICA MARIN FRANCO

DIP. MARIBEL HERNANDEZ MARTINEZ

DIP. LILIANA ARACELI IBARRA RIVERA

DIP. JESUS VILLARREAL MACIAS

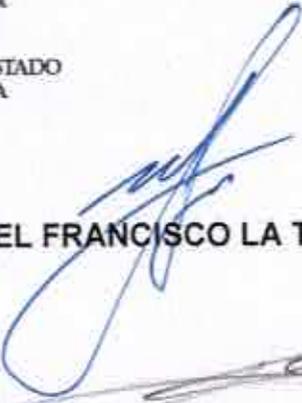
DIP. NADIA XOCHITL SIQUEIROS LOERA

DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO

DIP. FRANCISCO JAVIER MALAXECHEVERRIA GONZALEZ

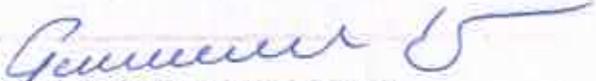


H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA


DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SAENZ


DIP. CARMEN ROCIO GONZALEZ
ALONSO


DIP. JESUS ALBERTO VALENCIANO GARCIA


DIP. CITLALIC GUADALUPE
PORTILLO HIDALGO